



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad De Medicina Región Veracruz.
II.- La identificación del documento:	Acta del 21 de febrero 2025 consistente en dos fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matrículas en pág. 1.
IV.- Fundamento legal y motivación	** LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Julio Cesar Viñas Dozal.
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06/03/2025 09/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Acta de Consejo Técnico

Celebrada el 21 de febrero del 2025

En la H. Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día 21 de febrero del 2025, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz; el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruiz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutierrez Aguilar; los CC. Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández, Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; las representantes de carrera, C. Yassmín Marcos Serrano de la carrera de TSU Radiología, C. Katia Josseline Romero Aguilar de la carrera de Quiropráctica y la Consejera Alumna Arison Estrada Cansino. -----

Toma la palabra el C. Dr. Francisco Ruiz García, Secretario, quien da lectura a las solicitudes: -----

La C. [REDACTED] solicita cambio de programa de Licenciatura en Biología a Médico Cirujano; actualmente con matrícula [REDACTED] de la región Poza Rica. Se analiza en el Consenso Técnico que en el primer año, que es a donde ingresaría, no se cuenta con disponibilidad de espacios para su ingreso, por lo que en este momento no es factible el cambio de carrera. -----

La C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] de la Licenciatura Ingeniería Topográfica solicita cambio de programa. Se analiza en el Consenso Técnico que en el primer año, que es a donde ingresaría, no se cuenta con disponibilidad de espacios para su ingreso, por lo que en este momento no es factible el cambio de carrera. -----

El C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] de la licenciatura química clínica solicita cambio de programa. Se analiza en el Consenso Técnico que en el primer año, que es a donde ingresaría, no se cuenta con disponibilidad de espacios para su ingreso, por lo que en este momento no es factible el cambio de carrera. -----

La C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] de la licenciatura química clínica solicita cambio de programa. Se analiza en el Consenso Técnico que en el primer año, que es a donde ingresaría, no se cuenta con disponibilidad de espacios para su ingreso, por lo que en este momento no es factible el cambio de carrera. -----

El C. [REDACTED], alumno del tercer – cuarto semestre de la Universidad Autónoma Juárez de Tabasco solicita ingreso por cambio de Universidad, se observa que no cumple con los requisitos del 50% de los créditos cursados de la universidad de origen, puede hacer ingreso por examen o solicitar una vez cumpliendo los requisitos con los documentos probatorios. -----

El C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] de Médico Cirujano solicita baja extemporánea del semestre, se observa que esta solicitud fue entregada fuera del periodo de bajas extemporáneas por lo que no es procedente, el Consejo Técnico no tiene facultades para autorizar fuera del tiempo de bajas extemporáneas. La solicitud es IMPROCEDENTE. -----

El C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] solicita examen extemporáneo extraordinario de Anatomía humana I con la Dra. Luz María del Castillo Reynoso. La C. Dra., cuenta con incapacidad, por lo que se considera procedente. -----

ACUERDO: Se aprueba por mayoría. N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 106

El C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] solicita examen extemporáneo extraordinario de Anatomía humana I con la Dra. Luz María del Castillo Reynoso. La C. Dra., cuenta con incapacidad, por lo que se considera procedente. -----

ACUERDO: Se aprueba por mayoría. -----

El C. [REDACTED] solicita examen de última oportunidad de la E. E. Gastroenterología. Los evaluadores serán Dr. Federico Bernhardo Roesch Dietlen y Dr. Fernando Morán Huerdo. ----- N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 106

ACUERDO: Se aprueba por mayoría. -----

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las doce horas treinta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen. -----

N7-ELIMINADO 1

N8-ELIMINADO 106

Dr. Julio César Viñas Dozal
Director

N9-ELIMINADO 1

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN
VERACRUZ, VER.

Dr. Francisco Ruiz García
Secretario



Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Consejero Maestro

Dra. Rosa María Álvarez Santamán
Vocal

Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández
Vocal

Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez
Vocal

C. Katia Josseline Romero Aguilar
Representante Alumna
Lic. Quiropráctica

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN
VERACRUZ, VER.

Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan
Jefe de carrera
TSU Radiología

C. Arison Estrada Cansino
Consejera Alumna

C. Yassmín Marcos Serrano
Representante Alumna
TSU Radiología

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."